PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

Convocatoria

PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR EN EL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2026 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 106 fracción III, 115 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 74, 81, 86, 196 fracciones XVII y XVIII, 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se emite la siguiente:

En atención a las necesidades de fortalecimiento y operación de los órganos jurisdiccionales en materia civil y familiar, y con la finalidad de contar con personal que contribuya al desarrollo eficiente de la función jurisdiccional, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas convoca a las personas interesadas a participar en el proceso para ocupar la vacante de Secretario Proyectista de Juzgado Civil y Familiar en el Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO: seleccionar a la persona que ocupara la plaza vacante al cargo de Secretario Proyectista de Juzgado Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas.

SEGUNDA: PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE: Podrán participar Licenciados(as) en Derecho que reúnan los requisitos que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

TERCERA: SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCIÓN

1) Las personas interesadas en participar en el proceso de la presente convocatoria deberán requisitar el formulario correspondiente de solicitud de registro y adjuntar la documentación señalada en la presente base. DESCARGA AQUÍ

2) La Inscripción se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de noviembre de 2026.

Requisitos que deben reunir las personas aspirantes

I.Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
II.Tener veinticinco años, cuando menos, el día de su designación;
III.Ser Licenciada o Licenciado en Derecho o su equivalente, con título registrado en el Supremo Tribunal de Justicia;
IV.Tener práctica profesional de tres años cuando menos, contados a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión;
V.Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
VI.Aprobar los exámenes y evaluaciones teórico y práctico, los cuales se llevarán a cabo con el apoyo de la Escuela Judicial de Tamaulipas.

3)Documentos necesarios para la inscripción:

I.Acta de nacimiento.
II.Copia de la credencial de elector.
III.Copia del título y cédula profesional.
IV.Kárdex con calificaciones y promedio obtenido en la Licenciatura, o en su caso, Constancia de la Escuela o Facultad con calificación y promedio.
V.Currículum vitae.
VI.Carta de no antecedentes penales.
VII.Documento mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitado(a) para ocupar un cargo público. DESCARGA AQUÍ

VIII.Carta intención (una cuartilla) en la que manifieste los motivos para acceder al cargo.

Para adjuntar la documentación al formulario de solicitud de registro, cada documento deberá ser cargado en un archivo individualmente en formato PDF.
Para su correcta identificación y orden, los documentos deberán nombrarse de la siguiente manera:

a)En letras mayúsculas.
b)Iniciar con el o los nombres y apellidos de la persona aspirante, separando cada palabra con un guion medio.
c)Finalmente, agregar un guion medio seguido del número romano que correspondiente al documento, según el orden de los requisitos antes señalados.

Ejemplo:
JOSÉ-RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ-I
(En este caso José Rodríguez Sánchez está agregando Acta de Nacimiento)

CUARTA: DE LA INSCRIPCIÓN
1)De todo proceso que se inicie, se integrará un expediente digital por cada persona aspirante, con los documentos recibidos, se procederá a examinar cada uno para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. A cada solicitud se le asignará un folio de identificación de uso exclusivo para la tramitación del proceso correspondiente.

2)Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados, se informará mediante correo electrónico sobre la admisión al proceso de evaluación, el cual será enviado, a más tardar el día 20 de noviembre del año en curso, al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante.

3)En el caso de las solicitudes recibidas que no cumplan con los requisitos, ya sea por la omisión de un documento o por la improcedencia de este, o que entreguen documentos ilegibles, vencidos o formularios incompletos, o bien llenados en forma incorrecta, recibirán una notificación al correo electrónico que hayan proporcionado; en esa notificación se les solicitará corregir la información y enviarla nuevamente, a más tardar al día siguiente, al correo autorizado: escuela.innovacion@pjetam.gob.mx

Hecho lo anterior, se les informará por correo sobre la admisión o no de su trámite, a fin de que puedan realizar la evaluación a que refiere la Fracción Quinta de la presente Convocatoria.

Ninguna otra forma de inscripción a la aquí señalada será admitida.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN
La aplicación del examen de selección correspondiente se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2026 en un horario de 10:00 a 13:00 horas (hora del centro), en la modalidad que será informada a las personas admitidas al proceso de evaluación mediante el correo electrónico señalado para tal fin.

La evaluación consistirá en:
1)Examen teórico.
Este versará sobre temas jurídicos de carácter sustantivo y adjetivo relacionados con las funciones del cargo al que se aspira, así como sobre conceptos básicos de cultura general vinculados con el derecho.

2)Examen práctico
Se les facilitará un caso práctico, con base en el cual deberán redactar un proyecto de sentencia atento a las indicaciones que se le precisen.
Únicamente para este examen los participantes podrán consultar material de apoyo, que consistirá en la legislación vigente.

En la calificación final se considerarán, los siguientes aspectos:
a)La aptitud del sustentante para proponer una resolución jurídicamente razonable del caso que le hubiere correspondido.
b)La demostración del conocimiento en la materia procesal de que se trate.
c)La argumentación, congruencia, claridad y redacción jurídica contenidas en el proyecto.

La Escuela Judicial elaborará la lista de personas que obtengan una calificación aprobatoria y que cumplan con los requisitos señalados en la Base Tercera.

En contra de los resultados del examen no procede recurso alguno.

SEXTA: DE LA DESIGNACIÓN
El Órgano de Administración Judicial propondrá el nombramiento de Secretario Proyectista de Juzgado, tomando en cuenta:
a)La calificación final que cada uno haya obtenido en los exámenes de selección como Secretario Proyectista de Juzgado Civil y Familiar.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DE LOS RESULTADOS.
Los resultados del curso serán válidos durante un año contado a partir de su conclusión.

CONFORMIDAD: la presentación de la solicitud de inscripción implica necesariamente que la persona sustentante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la presente, así como su expresa conformidad con estos y con esta convocatoria.

OCTAVA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.
Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica o en esta Convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Administración Judicial.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2026.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2026
Pleno del Órgano de Administración Judicial
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas